

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE CUENCA

# MEMORIA

DÉ LA ACTUACION DE LA CÁMARA  
DURANTE EL EJERCICIO DE 1963

ELEVADA AL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

MEM

cue

R-154

tit. 95650

MEY / cue (63)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA  
DE CUENCA

# MEMORIA

DE LA ACTUACION DE LA CAMARA  
DURANTE EL EJERCICIO DE 1963

ELEVADA AL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA



EXCMO. SEÑOR:

Tenemos el honor de elevar a V. E. la MEMORIA de los trabajos realizados por esta Cámara durante el ejercicio de 1963, redactada por este Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 5.º del Reglamento Orgánico de 10 de febrero de 1950.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuenca, ..... de ..... de 1964.

EL SECRETARIO,

El PRESIDENTE,

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA

MADRID

*Elevamos a la Superioridad la presente Memoria, en la que resumimos todas las actividades Corporativas y Económicas desarrolladas por nuestra Cámara Oficial de la Propiedad Urbana durante el ejercicio 1963. Cumpliendo con ello lo preceptuado en el Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, de 10 de Febrero de 1950, y demás disposiciones complementarias.*

*Como en años anteriores, la Cámara ha seguido durante el año 1963 una actuación en defensa de los intereses generales de la Propiedad Urbana así como también, a través de los distintos Servicios establecidos, ha continuado su labor con un progresivo desarrollo.*

*Al desarrollarse el Plan Parcial de Ordenación Urbana del «Polígono de los Moralejos» de nuestra Ciudad, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de información pública del proyecto de expropiación del referido Polígono; y la Cámara Urbana, conjugando una colaboración leal con el Ministerio de la Vivienda con su misión de velar y defender los intereses de los propietarios, intervino motivada por las bajas valoraciones de los terrenos y edificaciones afectadas, dirigiendo escrito razonado a la Gerencia de Urbanismo.*

*También ha intervenido en la fijación de diversas Contribuciones Especiales, al procederse a la pavimentación de calzadas y aceras de varias calles, lográndose una reducción en los tipos impositivos.*

*Con referencia al revoque de fachadas de fincas urbanas, impuestas por el Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo preceptuado en Ordenanzas Municipales, la Cámara realizó gestiones para conseguir aplazamientos en los casos que la economía de los propietarios no le permitía cumplir con referida obligación colaborando directamente mediante la concesión de préstamos a aquellos en que se imponía una solución más urgente.*

*Para defender los intereses de los propietarios en la Junta de Valoración Urbana, se procedió a la designación de propietarios representantes ante la misma, cuya actuación ha sido dirigida por este Organismo.*

## Junta de Gobierno

- Presidente: *D. Francisco Olarte Egido.*  
Vice-Presidente 1.º: *D. Eduardo Zomeño Barambio*  
Vice-Presidente 2.º: *D. Alejandro de la Cruz Armuña.*  
Tesorero: *D. Miguel Martínez Ortiz.*  
Contador: *D. Pablo López Solla.*  
Vocal 1.º: *D. Manuel Lledó Briz.*  
Vocal 2.º: *D. Andrés Tarín López.*  
Vocal 3.º: *D. Antonio Ruiz Escribano.*  
Secretario: *D. Pedro María Chacón Novel.*

## Funcionarios

### TECNICOS

- Asesor Jurídico: *D. B. Enrique Benítez González.*  
Procurador: *D. José Olmedilla Martínez.*  
Arquitecto:  
Aparejador: *D. José Luis Ruiz del Olmo.*

### ADMINISTRATIVOS

- Jefe de Negociado: *D. Jesús Medina Medina.*  
Oficial 1.º *D. Antonio Benítez Lumbreras.*  
Oficial 2.º *D. Pedro López Rodríguez.*  
Oficial 2.º *D. Luis Martínez Montero.*  
Auxiliar: *D.ª Magdalena Martínez Carrascosa.*  
Auxiliar: *D. Vicente Cuenca Martínez.*  
Conserje: *D. Julián Pacheco Valero.*  
Mujer limpieza: *D.ª Virginia Lerín López.*

### PERSONAL EVENTUAL

*D. José Hervás García.*

## Delegaciones

### TARANCON

Asesor Jurídico Delegado: *D. Luis López de Segovia.*

### HUETE

Asesor Jurídico Delegado: *D. Ramón Verón Malla.*

### SAN CLEMENTE

Asesor Jurídico Delegado: *D. Emiliano Fernández Ayuso.*

### MOTILLA DEL PALANCAR

Asesor Jurídico Delegado: *D. Francisco Navalón Navalón.*

### BELMONTE

Asesor Jurídico Delegado: *D. Hermenegildo González Cortijo.*

## Representaciones de la Cámara

### JUNTA PROVINCIAL DE EXENCION DE ALQUILERES

*Sr. Presidente.*

*Sr. Tesorero.*

*Sr. Contador.*

*Sr. Secretario.*

### CONSEJO ECONOMICO SINDICAL

*Sr. Presidente.*

### CONSEJO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

*Sr. Presidente.*

### JUNTA PROVINCIAL DE VALORACION URBANA

#### TITULARES

*D. Andrés Tarín López.*

*D. Pablo López Solla.*

#### SUPLENTES

*D. Alejandro de la Cruz Armuña.*

*D. Eduardo Zomeño Barambio.*

CONTINUA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TASAS PARA 1943

N.º de Inscripción	Descripción de la Inscripción	Monto de la Tasa	Fecha de Inscripción
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...
4	...	...	...
5	...	...	...
6	...	...	...
7	...	...	...
8	...	...	...
9	...	...	...
10	...	...	...
11	...	...	...
12	...	...	...
13	...	...	...
14	...	...	...
15	...	...	...
16	...	...	...
17	...	...	...
18	...	...	...
19	...	...	...
20	...	...	...
21	...	...	...
22	...	...	...
23	...	...	...
24	...	...	...
25	...	...	...
26	...	...	...
27	...	...	...
28	...	...	...
29	...	...	...
30	...	...	...
31	...	...	...
32	...	...	...
33	...	...	...
34	...	...	...
35	...	...	...
36	...	...	...
37	...	...	...
38	...	...	...
39	...	...	...
40	...	...	...
41	...	...	...
42	...	...	...
43	...	...	...
44	...	...	...
45	...	...	...
46	...	...	...
47	...	...	...
48	...	...	...
49	...	...	...
50	...	...	...
51	...	...	...
52	...	...	...
53	...	...	...
54	...	...	...
55	...	...	...
56	...	...	...
57	...	...	...
58	...	...	...
59	...	...	...
60	...	...	...
61	...	...	...
62	...	...	...
63	...	...	...
64	...	...	...
65	...	...	...
66	...	...	...
67	...	...	...
68	...	...	...
69	...	...	...
70	...	...	...
71	...	...	...
72	...	...	...
73	...	...	...
74	...	...	...
75	...	...	...
76	...	...	...
77	...	...	...
78	...	...	...
79	...	...	...
80	...	...	...
81	...	...	...
82	...	...	...
83	...	...	...
84	...	...	...
85	...	...	...
86	...	...	...
87	...	...	...
88	...	...	...
89	...	...	...
90	...	...	...
91	...	...	...
92	...	...	...
93	...	...	...
94	...	...	...
95	...	...	...
96	...	...	...
97	...	...	...
98	...	...	...
99	...	...	...
100	...	...	...

REGIMEN ECONOMICO

# Cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1963

Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION	Presupuestado Pesetas	Ingresado Pesetas
<b>Ingresos</b>					
I	1.º		Sobrante del ejercicio anterior.	235.000'—	209.494'98
		2.º	Cuotas obligatorias ejercicio corriente	1.162.629'75	885.545'—
II	II.º		Devoluciones de préstamos.	20.000'—	24.548'30
III	II.º		Cuotas ejercicios anteriores.	241.000'—	285.102'25
<i>Total de Ingresos.</i>				<b>1.658.629'75</b>	<b>1.404.690,53</b>
<b>Gastos</b>					
				Presupuestado Pesetas	Gastado Pesetas
I	1.º	1.º	Personal Técnico.	122.440'—	101.041'05
		2.º	Personal Administrativo.	131.667'—	131.125'90
		3.º	Personal Subalterno.	16.927'—	16.927'—
	2.º	1.º	Pagas extraordinarias	38.148'—	34.122'80
		2.º	Plus Familiar.	122.384'—	122.384'—
		3.º	Premios en metálico al personal	95.370'—	95.370'—
		4.º	Confección recibos y trabajos extraordinarios	103.000'—	103.000'—
	3.º	II.º	Delegaciones de la Cámara.	30.000'—	30.000'—
	4.º	II.º	Mujer de la limpieza.	2.878'—	2.875'—
	<i>Suma el Capítulo I</i>				<b>662.814,—</b>
II	1.º	1.º	Material de escritorio no inventariable y efectos de limpieza	15.000'—	14.983'95
		2.º	Fichero y fichas	6.000'—	—,—
		3.º	Luz y ascensor	11.000'—	8.878'49
		4.º	Calefacción	25.000'—	24.812'15
		5.º	Correspondencia y timbres.	1.500'—	1.378'40
	2.º	1.º	Teléfono y conferencias.	6.000'—	4.658'73
		2.º	Material inventariable	18.000'—	11.860'—
	3.º	1.º	Suscripciones y adquisición de obras	5.000'—	4.849'60
		2.º	Encuadernaciones	1.500'—	328'—
		3.º	Publicaciones.	4.000'—	—,—
	4.º	1.º	Contribuciones y arbitrios	65.000'—	62.296'24
	<i>Suma el Capítulo II</i>				<b>158.000'—</b>



Capítulo	Artículo	Concepto	DESIGNACION	Presupuestado	Gastado
				Pesetas	Pesetas
III	1.º	1.º	Seguros Sociales obligatorios . . . . .	63 500'—	49.836'11
		2.º	Aportación a la Mutualidad. . . . .	60.000'—	56 211'24
		3.º	Seguro de incendios . . . . .	4 000'—	1.816'90
		4.º	Servicio de portería . . . . .	9 200'—	6.966'66
		5.º	Cargas del inmueble. . . . .	14 000'—	12.760'08
		6.º	Imprevistos . . . . .	10.000'—	—'—
	2.º	U.º	Vestuario de ordenanzas. . . . .	2 000'—	1 895'—
		3.º	1.º Decreto de Exención Alquileres . . . . .	5 000'—	—'—
	2.º	2.º	Premio de recaudación . . . . .	180 000'—	154.430'20
		4.º	1.º Préstamos a propietarios . . . . .	30.000'—	20.000'—
	2.º	2.º	Aportación al Consejo Superior . . . . .	37.000'—	34.443'41
		3.º	Servicios en beneficio de la P. Urbana . . . . .	10.000'—	5.000'—
		5.º	U.º Locomoción y dietas. . . . .	18.000'—	1.226'—
	6.º	U.º Dietas por asistencia a sesiones . . . . .	12.000'—	11 875'—	
<i>Suma el Capítulo III.</i>				454.700'—	356.460'60
IV	U.º	U.º	Obras de reparación en los edificios de la Cámara . . . . .	256 852'78	10 598'25
		<i>Suma el Capítulo IV.</i>			
V	U.º	U.º	Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior . . . . .	10 000'—	6.699'11
		<i>Suma el Capítulo V.</i>			
<b>RESUMEN DE GASTOS</b>					
Suman los del Capítulo I . . . . .				662 814'—	636.845'75
" " " " II . . . . .				158 000'—	134.045'56
" " " " III . . . . .				454 700'—	356 460'60
" " " " IV . . . . .				256 852'78	10.598'25
" " " " V . . . . .				10 000'—	6.699'11
<i>Suma total de Gastos.</i>				1.542.366'—	1.144 649'27

### Resumen General de la Cuenta del Presupuesto

Suman los Ingresos realizados . . . . .	1.404.690'53 Ptas.
" " Gastos efectuados . . . . .	1.144.649'27 "
<i>Sobrante disponible . . . . .</i>	<i>260.041'26 "</i>

Cuenca, 31 de Diciembre de 1963

# Presupuesto para 1964

Artículo	Concepto	DESIGNACION	TOTAL POR	
			Artículo Pesetas	Capítulo Pesetas
<b>Ingresos</b>				
<b>CAPITULO 1.º</b>				
<b>RECURSOS PERMANENTES</b>				
1.º		Sobrante del ejercicio anterior . . . . .	290.000'—	
2.º		Cuotas obligatorias . . . . .	1.418.032'50	1.708.032,50
<b>CAPITULO 2.º</b>				
U.º		Por devoluciones de préstamos . . . . .		20.000'—
U.º		Cuotas procedentes ejercicios anteriores . . . . .		223.000'—
<i>Total ingresos . . . . .</i>				1.951.032'50
10 % Fallidos . . . . .				141.803'25
<i>Total líquido de ingresos . . . . .</i>				1.809.229'25
<b>Gastos</b>				
<b>CAPITULO I</b>				
<b>PERSONAL</b>				
1.º	1.º	Personal Técnico . . . . .	107.182'—	
1.º	2.º	Personal Administrativo . . . . .	113.186'—	
1.º	3.º	Personal Subalterno . . . . .	15.154'—	
2.º	1.º	Pagas extraordinarias . . . . .	39.724'—	
2.º	2.º	Plus Familiar . . . . .	152.058'—	
2.º	3.º	Premios en metálico . . . . .	95.370'—	
2.º	4.º	Confección recibos y trabajos extraordinarios . . . . .	103.000'—	
2.º	5.º	Prima de permanencia . . . . .	101.790'—	
3.º	U.º	Delegaciones Cámara . . . . .	30.000'—	
4.º	U.º	Mujer de la limpieza . . . . .	2.720'—	
			760.184,—	760.184'00

Artículo	Concepto	DESIGNACION	TOTAL POR	
			Artículo Pesetas	Capítulo Pesetas
		<b>CAPITULO II</b>		
1.º		Material, fichas, luz, calefacción, ascensor, correspondencia . . . . .	63.500'—	
2.º		Teléfono, conferencias, material inventariable . . . . .	24.000'—	
3.º		Suscripción y adquisición de obras, encuadernaciones y publicaciones . . . . .	10.500'—	
4.º		Contribuciones . . . . .	75.000'—	
			173.000'—	173.000'—
		<b>CAPITULO III</b>		
1.º		Seguros sociales, aportación a la Mutualidad, Seguro de Incendios, Servicio de portería, Cargas de inmuebles, Imprevistos . . . . .	230.200'—	
2.º		Vestuario de ordenanzas . . . . .	2 000'—	
3.º		Exención de Alquileres. Premio de recaudación . . . . .	215.000'—	
4.º		Préstamos a propietarios, aportación al Consejo, Servicios en beneficio de la Propiedad Urbana . . . . .	130 000'—	
5.º		Locomoción y dietas . . . . .	18 000'—	
6.º		Asistencia a sesiones . . . . .	12.000'—	
			607.200'—	607.200'—
		<b>CAPITULO IV</b>		
		Obras de reparación en los inmuebles de la Cámara . . . . .	258.845'25	258.845'25
		<b>CAPITULO V</b>		
		Obligaciones pendientes de pago . . . . .	10.000'—	10.000'—

### Resumen General

Total Líquido de Ingresos . . . . .	1.809.229'25
Total General de Gastos . . . . .	1.809.229'25

## Balance Inventario

### Inventario General de los bienes propiedad de esta Cámara, habidos al 31 de Diciembre de 1963

BIENES INMUEBLES: Dos fincas urbanas sitas en el casco urbano de esta Capital. Una señalada con el n.º 2 de la calle de Diego Jiménez, compuesta de tres plantas y cámaras. Su valor . . . . .	554.500'—
Otra finca urbana n.º 10 de la Avenida de la República Argentina, con seis plantas y cámaras. Su valor . . . . .	2 670.000 —
BIENES MUEBLES Y ENSERES: Por los muebles y enseres existentes en el local social y oficinas . . . . .	155.500'—
<i>Suma el Total Inventariado.</i> . . . . .	<u>3.380.000'—</u>

Cuenca, 31 de Diciembre de 1963.

El Presidente,  
FRANCISCO OLARTE

El Secretario,  
PEDRO M.ª CHACÓN NOVEL

N.º	Descripción	Valor
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...

## Extracto de las Sesiones de la Junta de Gobierno

### Sesión celebrada el día 8 de Enero de 1963

*Liquidación del recaudador del ejercicio de 1962.*—Se da lectura por el Sr. Secretario, a la liquidación presentada por el recaudador de la Cámara correspondiente al ejercicio de 1962.

El cargo general que figuraba en este Ejercicio es el de 1.161.120,25 Pesetas correspondiente a los valores del año 1962 y 477.542,50 pesetas de los Ejercicios de 1957 al 1961.

El importe total recaudado ha sido 1.148.113,75 Pesetas.

Examinada la liquidación por los señores asistentes es encontrada conforme y se aprueba por unanimidad.

*Aprobación acta arqueo cuenta de Fianzas del Cuarto Trimestre del año 1962.*— Dando cumplimiento a las instrucciones recibidas, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existentes en esta Cámara al finalizar el Cuarto Trimestre del año 1962, arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	Numeración de efectos	Importe
A	222	Del 519.579 al 519.800	111.000 Pts.
B	461	» 2.325.040 al 2.325.500	46.100 »
C	377	» 1.690.924 al 1.691.300	18.850 »
D	276	» 2.459.025 al 2.459.300	2.760 »
E	39	» 2.031.462 al 2.031.500	195 »
	1.375	TOTALES.....	178.905 »

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

## **Sesión celebrada el día 28 de Febrero**

*Proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos».*— Por el Sr. Secretario de la Cámara, se informa a la Junta de Gobierno que en el Boletín oficial de la Provincia de fecha 4 del actual se había publicado un anuncio exponiendo a información pública el Proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos» y que como consecuencia de esta publicación la totalidad de los propietarios de Fincas Urbanas y terrenos afectados, se habían dirigido a la Cámara, para que por su Servicio Jurídico se le informase de sus derechos y presentara las oportunas reclamaciones. Que cumpliendo estas peticiones de servicios se habían redactado los escritos individuales de reclamación en los que la mayoría reclaman contra los precios fijados en el Proyecto. Que además los Servicios Jurídicos de la Cámara y el propio Secretario habían ido a la delegación Provincial de la Vivienda a estudiar este Proyecto de Expropiación, así como la Memoria de la Gerencia de Urbanismo, por si la Cámara estima que debe ser presentado algún escrito, dentro del plazo señalado, en defensa de los intereses de los propietarios afectados.

Aún reconociendo la obligación que a la Cámara le impone el Reglamento Orgánico de colaborar con los Organismos Oficiales en cuantos Planes de Ordenación Urbana sean formulados, se estima conveniente formular un escrito por la Cámara dentro del plazo de Información pública, en el que en líneas generales se defiendan los intereses de los propietarios afectados, principalmente en lo que se refiere a la valoración de precios acordándose que así se haga y que por el Sr. Secretario se redacte el correspondiente escrito.

## **Sesión celebrada el 30 de Marzo**

*Escrito presentado por la Cámara en el Proyecto de Expropiación del Polígono «Cerrillo de los Moralejos».*— Por el Sr. Secretario se informa a la Junta de Gobierno que en cumplimiento del acuerdo adoptado en la última sesión de 28 Febrero, cumpliendo las directrices y criterios en el que aquél se fundamentó, se procedió a redactar escrito en nombre de la Cámara, dirigido al Sr. Director de la Gerencia de Urbanismos en el que ofreciendo la colaboración entusiasta de esta Corporación, juzgaba sin embargo imprescindible defender los intereses de los propietarios afectados, que se estimaban perjudicados como consecuencia de las bajas valoraciones de los precios. Se da lectura por el Sr. Secretario al mencionado escrito que lleva fecha de 3 de Marzo de 1963 y conocido éste por los asistentes es aprobado por unanimidad, felicitando al Sr. Secretario por haber sabido plasmar en el escrito con toda fidelidad el criterio de la Cámara, expresado en el acuerdo de referencia.

## **Sesión celebrada el 9 de Abril.**

*Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Primer Trimestre del Año 1963* — En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a

practicar el recuento del Papel de Fianzas existentes en la Cámara al finalizar el Primer Trimestre del año 1963, arrojando el recuento el siguiente resultado.

Clase	Cantidad	Numeración de efectos		Importe
A	190	Del 519 611 al	519.800	95.000 Pts.
B	400	» 3.325.101 al	2 325.500	40.000 »
C	351	» 1.690 950 al	1.691.300	17.550 »
D	242	» 2 459.059 al	2.459.300	2 420 »
E	12	» 2.031.489 al	2.031.500	60 »
	1.195	TOTALES.....		155.030 »

Se acuerda remitir el Acta correspondiente a la Superioridad.

*Aprobación de la Cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 1962.*—Por el Sr. Secretario se da lectura del borrador de la Cuenta General del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Año 1962, cuya Liquidación General arroja el siguiente resultado: Importan los ingresos realizados: 1.287.156'69 Pesetas; Importan los gastos efectuados: 1.077.603'21 Pesetas; Sobrante: 209 553'48 Pesetas. Examinada la Cuenta por los señores asistentes la encuentran conforme, siendo aprobada por unanimidad, y se acuerda su remisión a la Superioridad para su aprobación o reparos.

### Sesión celebrada el 14 de Mayo.

*Préstamos.*—Se da lectura a la documentación presentada por la propietaria de la finca Urbana sita en esta Ciudad, en la calle de los Tintes n.º 45 en la que solicita un préstamo de 4.000 Pesetas, se acuerda conceder a la solicitante el préstamo de 4.000 pesetas solicitado.

### Sesión celebrada el 29 de Mayo.

*Cese del Actual Presidente.*—El Sr. Secretario da lectura a la Orden del Ministerio de la Vivienda de 10 de Mayo de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 25 de Mayo, por la que se dispone la renovación de cargos de Presidente y Vocales de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda expone que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.º de la mencionada Orden ha cesado en su cargo de Presidente Don Antonio Martínez Sarmiento y hasta tanto se curse la propuesta, debe hacerse cargo interinamente de la Presidencia, el Vicepresidente Don Eduardo Zomeño Barambio. Expone a continuación el sentimiento personal que le produce, el cese acor-



dato por la Superioridad del Sr. Martínez Sarmiento, quien desde hace ya muchos años viene rigiendo los destinos de la Cámara con todo acierto y competencia, y al cual de corazón, en nombre del Ministerio de la Vivienda le agradecen los servicios prestados.

En nombre de la Junta de Gobierno el Vicepresidente Don Eduardo Zomeño Barambio, se adhiere a lo manifestado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, y dice que efectivamente la Junta de Gobierno que cesará con el nuevo Presidente son testigos de mayor excepción del gran espíritu y competencia con que el Sr. Martínez Sarmiento ha desempeñado la Presidencia, y defendido los intereses de los propietarios de fincas urbanas, y con el cual han colaborado siempre con todo entusiasmo.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Secretario de la Cámara, quien en nombre del Personal de la misma, expresa al hasta entonces Presidente de la Cámara Don Antonio Martínez Sarmiento el testimonio de consideración y respetuoso afecto por parte del personal que conservan siempre un grato recuerdo del Presidente que ahora cesa.

Por último el Sr. Martínez Sarmiento, visiblemente emocionado agradece las frases que le han sido dirigidas y dice que durante los años que estuvo desempeñando el cargo de Presidente de la Cámara tuvo siempre como principal objetivo el de defender los intereses de la Propiedad Urbana, y que tal misión había puesto siempre su mayor entusiasmo y habiendo contado en todo momento con la colaboración entusiasta de los componentes de la Junta de Gobierno, a los que agradece públicamente esta colaboración. Finalmente y contestando a las palabras del Sr. Secretario, expresa su satisfacción personal por el celo y la competencia con que por parte del Personal se han llevado todos los servicios de la Cámara, y termina agradeciendo a todos las muestras de afecto que ha recibido y ofreciéndose personalmente como particular.

### **Sesión celebrada el día 14 de Junio.**

*Préstamos.*—Son leídas las documentaciones presentadas por los propietarios de fincas urbanas Doña Hipólita Rubio García, Don Mariano Echevarría Ramos y Doña Esperanza García Ramos, y estimando que reúnen las condiciones y garantías preceptivas se acuerda conceder dos préstamos de 4.000 pesetas cada uno a Doña Hipólita Rubio García y un préstamo de 4.000 pesetas a cada uno de los otros dos propietarios solicitantes.

### **Sesión celebrada el día 2 de Julio.**

*Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Segundo Trimestre del Año 1963.*—En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existente en esta Cámara

al finalizar el Segundo Trimestre del año 1963, arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	Numeración de efectos		Importe
A	131	Del 519.670 al	519.800	65.500 Pts.
B	279	» 2.325.222 al	2.325.500	27.900 »
C	329	» 1.690.972 al	1.691.300	16.450 »
D	200	» 2.459.101 al	2.459.300	2.000 »
	939	TOTALES.....		111.850 »

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

### Sesión celebrada el 27 de Septiembre.

*Fallecimiento del Vocal Don Cecilio Albendea.*—Por el Sr. Presidente se da cuenta de manera oficial a la Junta de Gobierno que coincidiendo con las vacaciones de verano y concretamente el día 25 de Julio había fallecido el Vocal de esta Cámara Don Cecilio Albendea Escribano. De manera emocionada el Sr. Zomeño hace una semblanza de Don Cecilio Albendea, destacando su hombría de bien, y recordando su gran figura humana que le hizo ser una verdadera institución de nuestra Ciudad. Durante muchos años desempeñó el cargo de vocal de esta Junta de Gobierno, y su ausencia produce un vacío difícil de llenar ya que en el recuerdo de todos está su simpatía y alegría, y termina el Sr. Presidente visiblemente emocionado proponiendo que conste en Acta el sentimiento de la Cámara por tan sensible y dolorosa pérdida de un gran amigo de todos. Por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Cámara por el fallecimiento de su Vocal Don Cecilio Albendea Escribano.

### Sesión celebrada el día 2 de Octubre.

*Aprobación Acta Arqueo Cuenta de Fianzas del Tercer Trimestre del Año 1963.*—En cumplimiento de las disposiciones en vigor, se procede a practicar el recuento del Papel de Fianzas, existentes en esta Cámara al finalizar el Tercer Trimestre del Año 1963 arrojando el recuento el siguiente resultado:

Clase	Cantidad	Numeración de efectos		Importe
A	34	Del 519.767 al	519.800	17.000 Pts.
B	207	» 2.325.294 al	2.325.500	20.700 »
C	312	» 1.690.989 al	1.691.300	15.600 »
D	155	» 2.459.146 al	2.459.300	1.550 »
	708	TOTALES.....		54.850 »

Se acuerda remitir el acta correspondiente a la Superioridad.

## Sesión celebrada el 16 de Octubre.

Bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda, y previa convocatoria al efecto, se celebró reunión extraordinaria, con objeto de dar posesión de su cargo de Presidente de esta Cámara a Don Francisco Olarte Egido, designado para desempeñar este cargo, en virtud de la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de fecha 27 de Septiembre de 1963.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, el Secretario de la Cámara procede a dar lectura a la citada Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda de 27 de Septiembre de 1963, por la que se nombra Presidente de esta Cámara a D. Francisco Olarte Egido.

Acto seguido Don Eduardo Zomeño, quien hasta ahora ha venido desempeñando el cargo de Presidente Accidental, pronuncia unas palabras de despedida de la Junta de Gobierno, haciendo patente la gran competencia y espíritu de colaboración que animó siempre a esta Junta, en todo momento, y dentro de sus posibilidades de actuación, trató de defender siempre los intereses de la propiedad urbana, y termina deseando muchos aciertos al nuevo Presidente, al que conociéndolo espera mucho de él dadas sus cualidades personales.

A continuación el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, en nombre del Excmo. Sr. Ministro, que representa, da posesión de su cargo al nuevo Presidente, Don Francisco Olarte Egido quien pasa a ocupar su puesto en la Presidencia. Seguidamente el nuevo Presidente agradece sinceramente las palabras que le ha dirigido el Sr. Zomeño en representación de la Junta de Gobierno, así como el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Vivienda, a quien da las gracias por su nombramiento, encargándole trasmita al Exmo Sr. Ministro de la Vivienda el testimonio de su inquebrantable adhesión.

Dice a continuación, que su actuación en este cargo para el que ha sido designado, ha de estar inspirado siempre en defender los intereses de la Propiedad Urbana atendiendo y tratando de resolver todos los problemas que por los propietarios se planteen en esta Cámara.

Por último el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda Don Miguel R. Fonseca, cerró el acto exponiendo que según las normas en vigor el nuevo Presidente ha de someter a la aprobación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia la lista de los nuevos Vocales que han de constituir la nueva Junta de Gobierno, y ante ello considera un deber por su parte, despedir a los actuales componentes de la Junta agradeciéndoles viva y sinceramente su actuación y constante desvelo en el desempeño de sus funciones. teniendo un recuerdo cariñoso para el anterior Presidente Don Antonio Martínez Sarmiento, quien le consta que en los años que desempeñó su cargo lo hizo con todo entusiasmo y contando siempre con la colaboración de los Vocales que ahora cesan. Seguidamente y en elocuentes palabras, expresa su íntima satisfacción personal por haber dado posesión del cargo de Presidente a Don Francisco Olarte Egido, persona dice en quien concurren además de unas innegables cuali-

dades humanas, un prestigio personal y profesional, que hacen esperar de él muchos aciertos en su gestión y termina ofreciendo al nuevo Presidente su incondicional apoyo, para todo cuanto fuera necesario en el cumplimiento de su misión.

### **Sesión celebrada el 15 de Noviembre.**

*Toma de posesión de los nuevos Vocales y constitución de la nueva Junta de Gobierno.*—Por el Sr. Presidente se expone a los señores asistentes que en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Vivienda de 10 de Mayo de 1963, después de haber tomado posesión de su cargo, procedió a proponer al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia lista de nuevos Vocales de la Cámara, en la que figuraban todos los asistentes y que el Excmo. Sr. Gobernador Civil había aceptado la propuesta, siéndole comunicada esta aprobación por medio de comunicación del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 8 del actual en la que se transcribe el oficio de aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Presidente expresa a los nuevos Vocales su satisfacción personal por la colaboración que va a recibir de todos ellos, y termina solicitando de todos esta colaboración imprescindible para el desempeño de las misiones que le están encomendadas a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

A continuación el Sr. Presidente expone, que debe procederse ahora a la designación de los cargos que integran la Junta de Gobierno, quedando ésta constituida de la siguiente forma:

Presidente: *Don Francisco Olarte Egido*  
Vice-Presidente 1.º: *Don Eduardo Zomeño Barambio*  
Vice-Presidente 2.º: *Don Alejandro de la Cruz Armuña*  
Tesorero: *Don Miguel Martínez Ortiz*  
Contador: *Don Pablo López Solla*  
Vocal: *Don Manuel Lledó Briz*  
Vocal: *Don Andrés Tarín López*  
Vocal: *Don Antonio Ruiz Escribano*  
Secretario: *Don Pedro Chacón María Novel*

*Autorización viaje Señor Secretario.*—Por el Sr. Secretario se expone la necesidad de hacer una visita de Inspección a las Delegaciones que la Cámara tiene establecidas en la Provincia, y por la Junta de Gobierno se le autoriza para realizar estas inspecciones que se iniciarán en las Delegaciones de Motilla del Palancar y Tarancón.

### **Sesión celebrada el 16 de Noviembre.**

*Examen de aprobación de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 1964.*—Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1964, así

como la Memoria en la que se fundamentan las variaciones realizadas en relación con el Presupuesto del año anterior. La estructura del Presupuesto cuya aprobación se somete a la Junta de Gobierno es la siguiente:

*Ingresos.*—Asciende el total de los Ingresos a la cantidad de 1.809.229'25 Pesetas distribuidos en los siguientes Capítulos: Capítulo Primero; Sobrante del Ejercicio anterior: 290.000'00 Pesetas; Importe de Cuotas Obligatorias: 1.418.032'50 Pesetas; Capítulo II; Por devolución de préstamos hechos a los propietarios 20.000'00 Pesetas; Capítulo III; Cuotas procedentes de Ejercicios anteriores: 223.000'00 Pesetas; TOTAL INGRESOS: 1.951.032'50 Pesetas a cuya cantidad hay que deducir el 10% de fallidos sobre las cuotas obligatorias que asciende a 141.803'25 Pesetas quedando un total Líquido de Ingresos de 1.809.229'25 Pesetas; GASTOS.—La totalidad de los Gastos asciende a 1.809.229'25 Pesetas distribuidos en los siguientes Capítulos: Capítulo Primero; Personal: 760.194'00 Pesetas; Capítulo II; 173.000.00, Pesetas; Capítulo III; 607.200'00 Pesetas; Capítulo IV; 258,845'25 Pesetas; Capítulo V; 10.000'00 Pesetas; quedando nivelados los Ingresos con los Gastos.

Tras la intervención de algunos de los señores Vocales, es aprobado por unanimidad el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el Ejercicio de 1964, acordándose sea elevado a la Superioridad para su aprobación o reparos.

*Aprobación del Presupuesto de Servicios Especiales para el Ejercicio de 1964.*—Seguidamente se da lectura por el Sr. Secretario al Presupuesto de Servicios Especiales para el año 1964, cuyos Ingresos ascienden a la cantidad de 362.500'00 Pesetas, quedando nivelado con los Gastos que se elevan a la misma cantidad, y tras de ser examinado por los señores asistentes, es igualmente aprobado por unanimidad y acordándose su remisión a la Superioridad para su aprobación o reparos.

## **Sesión celebrada el 25 de Noviembre.**

*Anteproyecto de Ley de Reforma de la de Arrendamientos Urbanos*—Por el Sr. Secretario se informa que se ha recibido en esta Cámara el Anteproyecto de Ley de reforma de la de Arrendamientos Urbanos remitido hace breves días por el Presidente del Consejo Superior de Cámaras con su saluda de fecha 18 del actual.

Por el Sr. Secretario se informa ampliamente a la Junta de Gobierno del contenido del anteproyecto, que aun cuando supone una reforma fragmentaria de la Ley actual, tiene una gran trascendencia para la Propiedad, ya que la reforma se inspira en parte, en criterio de mejor reconocimiento de la función que presta la Propiedad Urbana. Se mantiene en la reforma continúa informando el Sr. Secretario el principio de libertad de estipulación de la renta, y destaca la importancia que para los propietarios de fincas tiene el Artículo 95, por el que se declaran podrán ser revalorizadas las rentas actuales multiplicando la renta contraactual por los índices que se señalan y que van desde el 89 hasta el 100. Sigue des-

facando la importancia de otros preceptos como son los que se refieren a la subrogación, mostrándose disconforme con lo establecido en el Artículo 58, que exige al arrendador la necesidad de hacer notificación al inquilino. Destaca también la importancia que supone el Artículo 108 que aumenta el porcentaje del 6<sup>o</sup>/<sub>o</sub> al 8<sup>o</sup>/<sub>o</sub> respecto de la aportación del inquilino a los gastos de conservación y por último informa sobre las modificaciones más importantes sobre material procesal.

Como consecuencia de esta información se abre un animado debate, en el que intervienen todos los asistentes, y se acuerda remitir las sugerencias oportunas para que el Consejo Superior pueda preparar las enmiendas.

### **Sesión celebrada el 20 de Diciembre.**

*Campaña de Navidad—Vivienda del Necesitado.*—El Sr. Presidente da cuenta a la Junta de Gobierno de que al igual que en años anteriores se ha abierto la Campaña de Navidad que en este año se ha enfocado con la finalidad primordial de que el importe de la suscripción sea destinado a construcción de Viviendas para necesitados y que por esta circunstancia la Cámara había sido especialmente indicada para contribuir a esta Campaña. Expone el Sr. Presidente que en años anteriores cuando la Campaña de Navidad no tenía este carácter, la Cámara ha contribuido siempre, y para ello solicitaba la oportuna autorización del Ministerio de la Vivienda, pero en esta ocasión estima no es necesaria esta autorización del Ministerio, ya que para esta ayuda de construcción de Viviendas para el necesitado se tiene en el Presupuesto Ordinario una consignación específica en el Capítulo III, Artículo 4.º, Concepto 3.º, bajo la rúbrica «Servicios en beneficio de la Propiedad Urbana» por lo que considera que con cargo a esta consignación, puede acordarse la aportación de la Cámara por este año, sin necesidad de solicitar la autorización del Ministerio.

Por los asistentes se mantiene el mismo criterio de la Presidencia y se acuerda por unanimidad contribuir a la suscripción abierta para la Campaña de Navidad—Vivienda para el necesitado, con la cantidad de 5.000'00 Pesetas con cargo a la expresada consignación.

# Resumen Estadístico Servicios

Datos Estadísticos al 31 de Diciembre de 1963

Censo de Propietarios . . . . .	120.638
» de Fincas . . . . .	83.227
Número de Viviendas . . . . .	94.112
Exención Alquileres . . . . .	00.000
Servicios de Sección de Arquitectura . . . . .	146
Registro de la Cámara { Entradas . . . . .	125
{ Salidas . . . . .	277
Sesiones Junta de Gobierno . . . . .	14
Comisiones . . . . .	21
Número de Contratos Negocio Arrendados . . . . .	39
Valor . . . . .	595.982'00
Número Contratos Arrendamiento Viviendas . . . . .	209
Valor . . . . .	919.063'20
Valor Papel Fianzas recibido . . . . .	153.405'00
Valor Papel Fianzas vendido . . . . .	150.100'00
Valor de los Concierdos realizados . . . . .	8.190'00
Número de Efectos recibidos . . . . .	1.000
Número de Efectos vendidos . . . . .	884
Número Concierdos realizados . . . . .	1
Número Consultas . . . . .	1.526

## SERVICIOS VOLUNTARIOS

### JURIDICO

Juicios incoados . . . . .	21
Asuntos tramitados . . . . .	53
Pendientes de ejecución . . . . .	6

### ADMINISTRACION DE FINCAS

Total Servicios prestados . . . . .	1.185
-------------------------------------	-------

La Cámara tiene establecidas Delegaciones para consultorio y tramitación asuntos judiciales en las Comarcales de Tarancón, Huete, Motilla del Palancar, San Clemente y Belmonte.

EL SECRETARIO

## Censo de Propietarios

<u>Categorías</u>	<u>Número de Contribuyentes</u>	<u>Importe Cuotas por Categorías</u>
1. <sup>a</sup>	33	200'—
2. <sup>a</sup>	81	100'—
3. <sup>a</sup>	136	80'—
4. <sup>a</sup>	71	60'—
5. <sup>a</sup>	116	55'—
6. <sup>a</sup>	204	50'—
7. <sup>a</sup>	2 072	40'—
8. <sup>a</sup>	11.662	30'—
9. <sup>a</sup>	21.136	18'—
10. <sup>a</sup>	16.183	12'—
11. <sup>a</sup>	24.740	8'—
12. <sup>a</sup>	22.269	5'—
13. <sup>a</sup>	10.354	3'75
14. <sup>a</sup>	4.555	2'—
15. <sup>a</sup>	<u>7.026</u>	1'—
	120 638	



# Movimiento del Papel de Fianzas durante el año 1963

## VIVIENDAS

<u>N.º de Contratos</u>	<u>Mes</u>	<u>Pesetas</u>
21	Enero	4.510'—
14	Febrero	3.005'—
11	Marzo	7.135'—
13	Abril	4.365'—
25	Mayo	7.755'—
17	Junio	4.030'—
14	Julio	3.080'—
24	Agosto	7.070'—
12	Septiembre	7.750'—
24	Octubre	7.360'—
17	Noviembre	3.260'—
18	Diciembre	4.550'—
<i>Totales.</i> 210		<i>Totales.</i> 63.870'—

## LOCALES DE NEGOCIO

<u>N.º de Contratos</u>	<u>Mes</u>	<u>Pesetas</u>
3	Enero	3.400'—
5	Febrero	4.925'—
1	Marzo	900'—
5	Abril	5.800'—
4	Mayo	5.300'—
8	Junio	15.930'—
3	Julio	34.000'—
3	Agosto	4.700'—
1	Septiembre	400'—
3	Octubre	4.775'—
1	Noviembre	5.500'—
1	Diciembre	600'—
<i>Totales.</i> 38		<i>Totales.</i> 86.230'—

## Relación de propietarios que se les administra su finca en esta Entidad

N.º	Nombre del Propietario	Situación de la finca	Pesetas cobradas en el año 1963
1	D. Ramón Escutia Alcarria . . .	18 de Julio, 7	2.816'55
2	Hros. de Miguel García . . .	Alfonso VIII, 33	5.440'20
3	D. Fco. Javier Ruipérez . . .	Fray Luis de León, 18	19.001'45
4	» Vicente Romero Girón . . .	Av. Virgen de la Luz, 21	9.600'—
5	» Juan Delgado Toledo . . .	Alfonso VIII, 101	2.658'60
6	D.ª María del Pilar Zomeño . . .	Calderón de la Barca, 36	18.000'—
7	D. Cesáreo Pardo Alarcón . . .	18 de Julio, 34	19.988'—
8	D.ª Concepción Langreo Contreras . . .	M. Diego de Valera, 28	1.717'80
9	D. Miguel Forriol Casero . . .	Av. José Antonio, 3	10.077'25
10	» Amadeo Iglesias García . . .	División Azul, 2	9.511'—
11	» José y D.ª Teresa Carretero . . .	Colón, 62	60.000'22
12	D.ª Antonina Verdú Alvarez . . .	San Lázaro, 16	300'75
13	» Albina Lumbreras González . . .	Calderón de la Barca, 24	26.478'05
14	» Pilar Herráiz Palacios . . .	División Azul, 4	8.320'89
15	Hros. de Alejandro Ramos . . .	General Mola, 17	6.898'70
16	» de J. Miguel López . . .	Andrés de Cabrera, 24	6.993'—
17	» de Cirilo Muñoz . . .	General Mola, 1 y San- to Domingo, 4	5.964'50
18	» Juan D. Jiménez . . .	Hurtado de Mendoza, 6	35.682'84
19	D.ª Pilar Jarabo Alcázar . . .	Av. José Antonio, 33	28.948'16
20	D. Santiago Moya Gómez . . .	Plaza Generalísimo, 5	14.486'64
21	» Deogracias Moreno Moriana . . .	Fermín Caballero, 3	15.758'45
22	D.ª Bienvenida Millán . . .	Peso, 2	4.921'20
23	D. Máximo Martínez Serrano . . .	Alfonso VIII, 29	1.161'05
24	» Mateo Navarro Navarro . . .	Antón Martín, 23	10.202'70
25	» Martín Parrilla González . . .	División Azul, 6	45.190'85
26	» Jacinto Pareja Contreras . . .	Av. José Antonio, 25	34.357'42
27	D.ª Carmen Estevez, Vda. de Pozuelo . . .	18 de Julio, 24 y P. de San Julián, 5	16.634'15
28	D. Gabriel Rozalén Rodríguez . . .	Peso, 12 y 14	2.675'87
29	» Julián Rodríguez Lucas . . .	Ramón y Cajal, 19	1.514'15
30	» Juan Ruiz Muñoz . . .	Colón, 18	12.199'50
31	» Eusebio Sanchíz Verde . . .	Av. José Antonio, 37	6.074'05
32	D.ª Isabel Sánchez Muñoz . . .	Av. José Antonio, 37	10.058'75

N.º	Nombre del Propietario	Situación de la finca	Pesetas cobradas en el año 1963
33	D. Joaquín Sáiz Martínez . . . . .	Diego Jiménez, 17 y San Vicente, 4	39.010'19
34	» Félix Sáiz Montero . . . . .	Fray Luis de León, 9	11.132'04
35	» Hilario Torrijos Olivares . . . . .	Antón Martín, 31	1.371'03
36	Hros de Eulogia Torrijos . . . . .	Santo Domingo, 11	4.874'—
37	D. Celedonio Vera Pajarón . . . . .	18 de Julio, 47 y Alfonso VIII, 81	28.126'10
38	D.ª Pilar Zapata . . . . .	Fray Luis de León, 9	14.322'80
39	Vda. de José Sáez Dobón . . . . .	Diego Jiménez, 10	4.304'40
40	D. Lorenzo Patiño Conejero . . . . .	Plaza Generalísimo, 14	21.328'11
41	D.ª Vicenta Alcázar Madina . . . . .	Plaza Generalísimo, 9	10.071'10
42	D. Arcadio García Lebrero . . . . .	Calderón de la Barca, 31	2.858'40
SUMA TOTAL. . . . .			591.030'91

## Intervención Expediente Expropiación

*A continuación reflejamos el escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo, como consecuencia del proyecto de Expropiación del Polígono de los Moralejos.*

ILMO. SEÑOR

DON ANTONIO MARTINEZ SARMIENTO, mayor de edad, casado, vecino de esta Ciudad y Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cuenca, en su nombre y legal representación, ante esa Dirección de la Gerencia de Urbanismo, comparece y como mejor proceda, tiene el honor de exponer:

Que publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca, número 15, de fecha 4 de Febrero pdo. el anuncio de información pública del Proyecto de expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos», la totalidad de propietarios de fincas urbanas y terrenos afectados, se dirigieron a esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, solicitando el oportuno asesoramiento a los problemas que en orden a la aplicación del Proyecto de expropiación, se planteaban, tanto individual como colectivamente, ya que la valoración se tramita por el procedimiento de tasación conjunta.

No ignora esta Cámara de la Propiedad Urbana, la obligación que le impone su Reglamento General Orgánico, de colaborar lealmente con los Organismos Oficiales Estatales, en cuantos Proyectos y planes de Ordenación Urbana sean formulados. Tiene también la absoluta seguridad de que la realización y desarrollo del Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Cerrillo de los Moralejos», ha de repercutir de manera favorable en el porvenir urbanístico de la Ciudad. Pero tampoco puede olvidar que una de las misiones fundamentales de la Cámara es

la de velar y defender los intereses de los propietarios, que, como en este caso, se sienten evidentemente perjudicados, como consecuencia de unas bajas valoraciones, a que se han llegado por aplicación de criterios, que con todos los respetos, estimamos que no han sido justos, o al menos se ha llegado a través de ellos, a consecuencias injustas como son las de pretender abonar unas indemnizaciones por terrenos y edificaciones, que no se ajustan a los precios reales que rigen en la normal contratación de valores inmuebles.

De aquí, que teniendo presente esta obligación nuestra de leal colaboración con esa Gerencia de Urbanismo, estando plenamente convencidos de los beneficios que al porvenir urbanístico de la Ciudad, puede reportar la realización del Proyecto, y sin abandonar nuestra misión de velar por los legítimos intereses de los propietarios afectados, formulemos el presente escrito, en el que pretendemos fijar la posición de la Cámara sobre este problema.

La memoria del Proyecto ha reconocido que las propiedades afectadas por la expropiación SON TERRENOS URBANÍSTICOS, y partiendo de esta concepción de los bienes a expropiar, y de la realidad estricta de que efectivamente, el Cerrillo de San Agustín es un barrio de la Ciudad, perfectamente urbanizado y dotado de la totalidad de los servicios municipales, el régimen de valoración a efectos de expropiación, ha debido de estar determinado no por criterios subjetivos de aplicación de la Ley de Expropiación o de la Ley del Suelo, como lo ha hecho esa Gerencia de Urbanismo, sino aplicando preceptos concretos legales que determinan el procedimiento de valoración, y que es concretamente el Artículo 6.º de la Ley de 21 de Julio de 1962, sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los Planes de Urbanismo, que determina que el justiprecio se fijará por la aplicación individualizada de los Índices de valoración aprobados por el Ayuntamiento.

Luego el criterio que ha debido seguirse en el Proyecto de Expropiación ha debido ser, sencillamente aplicar a cada terreno el valor de los índices de valoración municipal, y este sería el justiprecio a efectos de la expropiación, y aun así serían precios bajos, de darse la circunstancia de que los índices de valoración, establecidos para este Barrio de la Ciudad, son notoriamente bajos, y desde hace tiempo si viene considerando por el Excmo. Ayuntamiento, la necesidad de proceder a una revisión y aumento de estos índices.

En definitiva, este ha sido en principio, el criterio que inicialmente ha seguido la Gerencia de Urbanismo, pero, después, de una manera incomprensible ha aplicado una deducción a los precios determinados por los índices, descontándoles el importe del costo del desmonte de tierras que ha de llevarse a cabo, y estas deducciones han determinado un precio de valoración tan irrisorio como es el de 1'50 Pesetas el metro. Con todos los respetos estimamos que este criterio seguido de deducir del valor determinado en los índices municipales, este costo del desmonte, no es justo, pues con ello en definitiva lo que ocurrirá será que los propietarios afectados serán los que paguen el costo del desmonte el cual

producirá un aumento en el valor real de los solares, que se produzcan después de verificado aquél, que quedarían a beneficio de la Gerencia de Urbanismos, bien para su venta o para la edificación de ellos pero en cualquier caso, los solares surgidos después del desmonte, tendrían un valor aproximado de 700 ó 750 Pesetas metro, mientras que a los propietarios se les abona a razón de 1,50 Pesetas metro, comparación de precios que evidencia la total injusticia que se originaría de seguirse este procedimiento de valoración señalado en el Proyecto de expropiación.

Estamos convencidos que la Gerencia de Urbanismo, no pretende resolver de una manera injusta, y con un evidente perjuicio para los propietarios este problema de las justas valoraciones a efectos de expropiación, y con cualquier criterio que con un sentido de ponderación y justicia pueda aplicarse, dentro de la variada legislación existente sobre la materia, en ningún caso puede ni debe resultar las valoraciones a 1'50 Pesetas metro, sino como mínimo, deben de estar determinadas por el Índice de valoración aprobado por el Ayuntamiento, incrementándolos en una cantidad prudencial, como compensación al efecto que produce siempre una expropiación, máxime como cuando en este caso los afectados son en su mayoría personas de humilde condición económica y social, a los que va a ser muy difícil poder sustituir sus propiedades existentes en este Cerrillo de los Moralejos, en otros lugares de la Ciudad.

Se expone en la Memoria que la Gerencia de Urbanismo pretende, a nuestro juicio con evidente acierto, el evitar que existan posibles especulaciones, o que se obtenga en la valoración un valor especulativo, pero podemos afirmar que en ningún caso se puede dar este hecho, ya que en la totalidad de los casos, se da la circunstancia de que los propietarios son personas modestísimas que tienen estas propiedades desde hace más de cuarenta años y en su gran mayoría han venido ya siendo heredades de sus padres, lo que permite desechar la idea de que alguno de ellos haya adquirido hace poco tiempo estos terrenos con propósitos especulativos.

Por último, en relación con las valoraciones que se han señalado a los edificios, granjas y otros establecimientos industriales, estimamos que también han sido valorados muy por bajo a los precios reales que actualmente rigen en la normal contratación de inmuebles, debiendo permitir, que cada propietario, en su caso concreto, pueda aportar las pruebas necesarias que acrediten las bajas valoraciones asignadas a estos inmuebles.

Creemos haber centrado en este escrito, la posición de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en relación con el problema que ha sido planteado, y que podemos resumir diciendo que debe procederse a una valoración más real de los terrenos y de las edificaciones, siguiéndose el criterio que sostenemos que el justiprecio esté determinado por los índices de valoración Municipales, y no deduciendo en éstos ningún porcentaje por el costo del desmonte, por estimar que ello no es justo, y antes por el contrario, incrementando estos valores índices, con unos valores de afección que indudablemente existen, y que no son compensados ni

determinados en el Proyecto de Expropiación. La consideración de que todos los propietarios son personas modestísimas que difícilmente encontrarán por el precio que se les paguen sus propiedades otras donde poder vivir en las mismas condiciones que lo hacían en aquéllas, puede y debe servir de argumento de carácter social para ser generosa en estas valoraciones.

En su virtud y por todo lo expuesto

SUPLICO A V. I. que habiendo por presentado este escrito, en forma y plazo legal se sirva admitirlo, y a la vista de nuestras alegaciones, acuerde, ordenar que en el Proyecto de Expropiación del polígono «Cerrillo de los Moralejos» se proceda a practicarse una nueva valoración de los terrenos y edificaciones afectados, de acuerdo con los criterios expuestos en este escrito, y determinar con ellos unas valoraciones más justas y más en consonancia con los precios reales actualmente vigentes.

Así procede en Justicia que insto en Cuenca a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

ILMO. SEÑOR DIRECTOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO.

